

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 947/17

Viedma, 20 de diciembre del 2017

VISTO: el Expediente Nro CRH17-1 caratulado “Recursos Humanos s/ Concurso Externo Villa Regina, Allen y Río Colorado – Escalafones A y B”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 632/17-STJ, se llamó a Concurso Público Externo según la Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), con destino a las localidades de Villa Regina, Allen y Río Colorado, en el ámbito de la Iida. CJ, habilitando el periodo de inscripción desde el **02/10/2017** y hasta el **13/10/2017** inclusive.

Que el Artículo 2do. de la Resolución Nro. 632/17-STJ establece que el Tribunal Examinador sea integrado por el Gerente de Gestión Humana y dos representantes del Tribunal de Superintendencia General que a tales efectos designe el Sr. Juez Delegado del STJ en la Iida CJ.

Que habiéndose recibido las propuestas de conformación restantes resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Gerente de Gestión Humana, Cr. Ezequiel F. VINCI; al Juez de Cámara de la Iida. CJ, Dr. Daniel TOBARES y, a la Jueza Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 5, Dra. Laura FONTANA, como miembros integrantes del Tribunal Examinador que intervendrá en el marco del Concurso Público Externo según la Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), con destino a las localidades de Villa Regina, Allen y Río Colorado, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

APCARIAN – Presidente STJ.

DERBALIAN - Administrador General Subrogante.